

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Recolección de RSU, Unidades habitacionales, fraccionamientos y condominios dentro del territorio municipal		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección General de Servicios Públicos Municipales y Protección Ambiental. ✓ Carretera a Palo Bolero S/N Entrada Principal a la Unidad Deportiva Mariano Matamoros, Centro de Xochitepec, Mor. ✓ Tel: 3612728 ✓ Correo: dir_gral_serviciosambientales@xochitepec.gob.mx 		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Limpia, Recolección y Manejo de Desechos. ✓ Carretera a Palo Bolero S/N Entrada Principal a la Unidad Deportiva Mariano Matamoros, Centro de Xochitepec, Mor. ✓ Tel: 3612728 ✓ Correo: dir_gral_serviciosambientales@xochitepec.gob.mx 		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	✓ Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instituciones educativas, Condominios, Fraccionamiento y Ciudadanía en General ✓ La ciudadanía en general que presenten deficiencias en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos. 		
Medio de presentación del trámite o servicio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escrito Libre. ✓ Vía telefónica. ✓ Petición Verbal 		
Horario de Atención al público.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 8:00 a 16:00 Horas. ✓ Lunes a Viernes 		
Plazo oficial máximo de resolución	✓ De manera semanal se realiza la calendarización de los recorridos de las unidades de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en todo el Municipio		
Vigencia.	✓ 30 días a partir de la fecha de pago (si en su caso aplica)		
Ante el silencio de la autoridad aplica	✓ Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Datos personales del solicitante (nombre, dirección, teléfono)	1	
2	Escrito Libre		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Artículos 42 y 43 de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal en curso		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tesorería Municipal ✓ Ayuntamiento de Xochitepec, Calle Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro Xochitepec Morelos C.P. 62790 ✓ 3614108 o 3614109 Ext 109 ✓ Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs ✓ Sábados de 9:00 a 13:00 hrs 	
Observaciones Adicionales:			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

- ✓ Cumplir con los requisitos que se solicitan

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 42 y 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2019
Artículo 36 y 37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Xochitepec Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

- ✓ Contraloría Municipal
- ✓ Dirección: Calle Guatemala esquina Argentina S/N Col. Centro, Xochitepec, Mor.
- ✓ Tel. 365 72 44 Ext. 113
- ✓ Lunes a viernes 08:00 a 16:00hrs
- ✓ Correo Electrónico: cpberna9@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.